

Caviendose Visto en el Consejo, la Representación de Vms, de 28 de Junio proximo pasado, en q. hacen expresion, que por orden de 28 de Sept. de 1748, se concedio a esa Villa licencia p. Valerse de seis mil R. de el Caudal de Posito p. fundar una Bodega de Aceite en beneficio del Comun, con calidad de reintegrarlos del producto del propio Aceite, y q. se administrase bajo las mismas reglas que se observaban en el aumento del Posito; Habiendose establecido dicha Bodega de Aceite este año, y considerado q. por la buena administracion de dicho Posito, se ha aumentado considerablemente su caudal, y consiguientemente el trabajo, deseando compensar este, y que